

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

GUÍA PARA EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN TÉCNICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada es confidencial y reservada y se debe manejar únicamente para los propósitos autorizados. El nombre del evaluador será también sujeto a confidencialidad y en ningún momento se dará a conocer a los autores.

INSTRUCCIONES DEL PROCESO

1. El evaluador tiene un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del recibo del producto a evaluar para remitir el resultado de la evaluación, pero en ningún caso podrá superar los dos (2) meses.
2. Leer y estudiar detenidamente el contenido que presenta el producto asignado.
3. Analizar la información con base en los criterios de evaluación pertinentes identificando las fortalezas y amenazas que estime apropiadas.
4. Responder a criterios éticos que permitan fomentar la labor investigativa y la construcción de comunidad académica.
5. El evaluador en caso de solicitar correcciones, acepta recibir por segunda vez la versión preliminar del documento para considerar los ajustes y dar un concepto final al producto evaluado.
6. La producción técnica que constituye una INNOVACIÓN TECNOLÓGICA se considera **APROBADA**, si el promedio total de la evaluación cuantitativa es igual o superior a 10,5 puntos que equivalen al 70% de 15, máximo puntaje otorgado para producción técnica, según el decreto 1279, artículo 10, numeral I, literal j.1.
7. La producción técnica que constituye una ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA se considera **APROBADA**, si el promedio total de la evaluación cuantitativa es igual o superior a 5.6 puntos que equivalen al 70% de 8, máximo puntaje otorgado para producción técnica, según el decreto 1279, artículo 10, numeral I, literal j.2.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ACADÉMICO

Nombre del Producto:

Innovación Tecnológica

Adaptación Tecnológica

Autor:

Facultad:

MODALIDAD DEL PRODUCTO ACADÉMICO

Tenga presente el Decreto 1279 de 2002, Capítulo II, Artículo 10, Numeral I., Literal j.

Se pueden reconocer puntos por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**, con su respectivo prototipo y documentación.

Se pueden reconocer puntos por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una **ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA**, con su respectivo prototipo y documentación.

Producción Técnica	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (hasta 15 puntos)	ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA (hasta 8 puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCCIÓN TÉCNICA

Ver criterios para la asignación de puntajes por producción técnica, Resolución N° 00693 del 13 de julio de 2004 de Colciencias.

Asignar puntuación entre 0 y 15 puntos por el diseño de sistemas o procesos que constituyan una **INNOVACIÓN** y que tengan impacto y aplicación.

Asignar puntuación entre 0 y 8 puntos por el diseño de sistemas o procesos que constituyan una **ADAPTACIÓN** y que tengan impacto y aplicación.

Sustentar la calificación asignada en el espacio correspondiente

1. Relativos a los aportes en investigación, innovación o adaptación:

INNOVACIÓN	Califique de 0 a 15 puntos	
ADAPTACIÓN	Califique de 0 a 8 puntos	
		Asignación en puntos

2. Relativos a los Impactos

INNOVACIÓN	Califique de 0 a 15 puntos	
ADAPTACIÓN	Califique de 0 a 8 puntos	
		Asignación en puntos

3. Relativos a los aspectos económicos y financieros

INNOVACIÓN	Califique de 0 a 15 puntos	Asignación en puntos
ADAPTACIÓN	Califique de 0 a 8 puntos	

EVALUACION FINAL DEL PRODUCTO ACADÉMICO

PROMEDIO PUNTOS PRODUCCIÓN TÉCNICA (Sume las 3 preguntas anteriores y el resultado divídalo entre 3. Tenga en cuenta que si el producto es Innovación, la calificación máxima por criterio es de 15 puntos; si el producto es Adaptación, la calificación máxima por criterio es de 8 puntos)	
---	--

OBSERVACIONES

--

DATOS DEL EVALUADOR

Nombre completo:	
No. Identificación:	Dirección:
Ciudad (País):	Correo electrónico:
Teléfono Celular:	Institución:

Firma: _____
Día _____

Fecha: Año _____ Mes _____